

JUNTA ASESORA DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO

Junta General

Lunes 18 de abril de 2022, de 1:00 a 3:30 p.m.

REUNIÓN VIRTUAL VÍA ZOOM

Participación de Zoom

La siguiente información a la que se hace referencia a continuación y al final de la agenda se le proporciona en apoyo de su asistencia a la próxima Reunión General de BHAB a través de Zoom:

Únase a la reunión de Zoom de la siguiente manera:

Únase a la reunión de Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/83332714732?pwd=bE43OUJqRHhHa0ExSIR5L1VLMWMyOT09>

ID de reunión: 833 3271 4732

Contraseña: 149553

Dial-In: 669-900-9128

AGENDA

- I. Llamada al pedido
- II. Pase de lista de miembros de la Junta
- III. Bienvenida e Introducciones
- IV. Aprobación del orden del día – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- V. Aprobación del Acta del 21 de marzo de 2022 – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- VI. Comentarios públicos (3 min. por orador)
- VII. Reconocimiento: Oficiales de Campo del Equipo de Intervención en Crisis (CIT) / Anuncio de Diputado del Año y Oficial del Año para 2021 (20 min.)
- VIII. Presentación: Ley de confidencialidad y privacidad aplicable a la salud conductual y la información – Jason Canger, Asesor Asistente del Condado (20 min.)
- IX. Comentarios del Presidente (10 min.)
- X. Informe del Asistente del Director – Dra. Loretta Denering (10 min.)
- XI. Comentarios y anuncios de los miembros de la junta (10 min.)
- XII. Informe de Secretary – Janis Gardner (5 min.)
- XIII. Informes del Comité BHAB (5 min cada uno)
 - A. Comité de Reducción de Disparidades (reunión del 12 de abril) – Marlen Torres, Presidenta
 - B. Comité de Servicios para Jóvenes y Familias (reunión del 13 de abril) – Kevin Clerici, Presidente
- XIV. Viejo negocio
 - A. Evaluación de Necesidades – Discutir el Estado del Desarrollo de la Solicitud de Propuesta (RFP) – Michael Rodríguez, Presidente (5 min.)
 - B. Subsidios públicos de emergencia / Teleconferencias de la Ley Brown - Requisitos para juntas y comisiones locales - Continúe reuniéndose de forma remota o a través de un modelo híbrido remoto / en persona - Michael Rodríguez, Presidente - **ACCIÓN** (pase de lista) (5 min.)

XV. Nuevos Negocios

- A. Anuncia oficialmente la apertura del período de comentarios públicos de 30 días sobre la Actualización Anual de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) Año Fiscal 2021-22 (18 de abril - 16 de mayo) - Hilary Carson, MHSA - Administradora del Programa Sr. - **ACCIÓN** (Pase de lista) (10 min.)
- B. Confirmar nombramiento del Comité de Nominaciones – Michael Rodriguez, Presidente – **ACTION** (Roll Call) (5 min.)
- C. Establecer un grupo de trabajo de divulgación de medios o comunicaciones de BHAB – Michael Rodriguez, Presidente (5 min.)
- D. Anuncios – Janis Gardner (5 min)
- E. Solicitudes de presentación
- F. Recomendaciones del Premio de Reconocimiento

XVI. Contratos

Acuerdos aprobados por la Junta de Supervisores – 1 de marzo de 2022

- 1. Cuarta Enmienda al Acuerdo para la Prestación de Servicios de Instalaciones de Enfermería Especializada (SNF) con Amada Enterprises, Inc.
- 2. Primera Enmienda al Acuerdo para la Provisión de Servicios de SNF y Centro de Recuperación de Salud Mental (MHRC) con Parkside Healthcare, Inc.
- 3. Primera Enmienda al Acuerdo para la Prestación de Servicios SNF con Sylmar Health & Rehabilitation Center, Inc.

Acuerdos aprobados por la Junta de Supervisores – 8 de marzo de 2022

- 1. Quinta Enmienda al Acuerdo para los Servicios de Trastorno por Uso de Sustancias del Sistema de Entrega Organizada de Medicamentos Medi-Cal con Dennis M. Giroux & Associates, Inc.
- 2. Varias enmiendas con Telecare Corporation para hacer los cambios operativos, administrativos y de facturación necesarios.

Acuerdos aprobados por la Junta de Supervisores – 22 de marzo de 2022

- 1. Solicitud al Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) para obtener fondos suplementarios de subvención en bloque de servicios de salud mental comunitarios (MHBG) disponibles a través de la Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al Coronavirus (CRRSAA) y la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA).
- 2. Quinta Enmienda al Acuerdo con Evalcorp, para ampliar el alcance de los Servicios de Prevención del Uso de Sustancias.
- 3. Quinta Enmienda al Acuerdo con Idea Engineering, Inc. Idea Engineering, Inc.
- 4. Cuarta Enmienda al Acuerdo con Reality Improv Connection, Inc.

XVII. Comentarios públicos (3 min. por orador)

XVIII. Aplazar

Próxima reunión: lunes, 16 de mayo de 2022

Todos los informes de la agenda y los datos de respaldo, incluidos los presentados de acuerdo con la Sección 54957.5 (b) (1) y (2) del Código de Gobierno, están disponibles en el Asistente de la Junta Asesora de Salud conductual en bhabadmin@ventura.org o en persona en Ventura County Behavioral Health, 2nd Floor, 1911 Williams Drive, Oxnard, California. Los mismos materiales estarán disponibles y se adjuntarán con cada punto del orden del día asociado, cuando se reciban, en el siguiente sitio web: www.vcbh.org/en/behavioral-health-advisory-board-meetings.

Las observaciones del público sobre los temas del programa pueden formularse antes o durante el examen de los temas del programa y están limitadas a 3 minutos por orador. Public período de comentarios son limitado a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. Yon cumplimiento con los estadounidenses with Ley de Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la Administración de Salud del Comportamiento al (805) 981-6830. La notificación anticipada razonable de la necesidad de adaptación antes de la reunión (es preferible un aviso con 48 horas de anticipación) nos permitirá hacer arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a esta reunión..

Bienvenido a la reunión de la Junta Asesora de Salud conductual del Condado de Ventura. La siguiente información se proporciona para ayudarle a entender, seguir y participar en la reunión de la Junta:

Únase a la reunión de Zoom haciendo clic en el enlace proporcionado en la agenda a la hora y fecha programadas. Zoom comenzará inicialmente con una **sala de espera** : será admitido en la sala de reuniones cuando comience la reunión. Todos los participantes se silencian al ingresar para minimizar cualquier interrupción involuntaria de los sonidos de fondo. Por favor, manténgase en silencio a menos que esté hablando.

Nota: Se graba la reunión.

Comentarios públicos

- La Junta Asesora de Salud conductual (BHAB) agradece los comentarios de la comunidad, los consumidores y los miembros de la familia.
- El BHAB opera bajo la Ley Brown. Esto requiere que todas las reuniones sean reuniones abiertas, con la agenda y las actas publicadas. Se proporcionará un período de comentarios públicos en todas las agendas de las reuniones.
- Debido a las leyes de confidencialidad, la Junta no puede responder directamente a un comentario público o discutir cuestiones específicas del cliente sin las debidas liberaciones de las personas interesadas.
- En todas las reuniones de BHAB, el Asistente de BHAB proporciona un Formulario de Quejas para las personas que tienen inquietudes. El formulario es revisado rápidamente por VCBH Quality Management. Las personas también pueden comunicarse con el Asistente de BHAB para solicitar un Formulario de Queja de VCBH fuera de una reunión de BHAB o llamar al 1-888-567-2122.
- Las personas que tengan más preocupaciones son bienvenidas a regresar al BHAB para obtener asistencia.

Los comentarios públicos se pueden proporcionar utilizando una de las siguientes opciones:

1. Envíe un correo electrónico o envíe comentarios públicos por correo antes de la reunión

Para hacer un comentario público por escrito, debe enviar un correo electrónico a bhabadmin@ventura.org, con el punto o tema específico de la agenda, si es un comentario general, a más tardar a las 10:00 AM del día de la reunión de BHAB. Su comentario público por escrito también puede enviarse por correo a la siguiente dirección y debe ser recibido por el Asistente de BHAB a más tardar a las 10 AM del día de la reunión:

Asistente BHAB
1911 Williams Drive, Suite 200
Oxnard, CA 93036

Sírvase indicar en el asunto el número de punto del orden del día (por ejemplo, el punto 9) sobre el que está comentando. Su comentario público por escrito enviado por correo electrónico o correo ordinario se distribuirá a los miembros de BHAB y se colocará en el registro del artículo de la reunión.

O

2. Comentario público de video con Zoom

Puede utilizar la función de levantar la mano cuando el Presidente invite a comentarios públicos de las siguientes maneras:

Si está ejecutando una versión anterior de Zoom, puede levantar la mano haciendo clic en el botón Participante en la parte inferior de la pantalla de Zoom y luego hacer clic en la función levantar la mano en esa ventana del participante.

Si está ejecutando la versión más reciente de Zoom (5.4.9 y superior), puede levantar la mano haciendo clic en el botón Reacciones y luego haciendo clic en la función levantar la mano. Su mano aparecerá en la esquina superior izquierda de su ventana individual de Zoom, así como en la ventana del participante.

Comentario público de llamada con Zoom

Si se une a la reunión solo por teléfono, puede unirse a la cola de comentarios presionando *9. Cuando sea su turno de hacer su comentario, presione *6 para activar el silencio y luego nuevamente para silenciarse después de hablar.

Nota: Su mano levantada aparecerá AL ANFITRIÓN en el orden en que se recibió.

Los comentarios se toman en el orden en que se reciben en la ventana de cola/participante. Cuando sea su turno de hacer un comentario, se le pedirá que se reactive. **Las observaciones del público sobre los temas del programa pueden formularse antes o durante el examen de los temas del programa y están limitadas a 3 minutos por orador.** Los períodos de comentarios públicos están limitados a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. El cronometrador asignado realizará un seguimiento de cada tiempo de comentarios públicos. Cuando se acabe su tiempo, el cronometrador interrumpirá para informarle que ha alcanzado el máximo de 3 minutos. Al final de los tres minutos, se invitará a la siguiente persona en la cola de comentarios a hablar.

RECORDATORIO: Para minimizar las distracciones durante las reuniones públicas, todos los dispositivos de comunicación personal deben apagarse o colocarse en un modo no audible.

LEYES DE CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD APLICABLES A LOS REGISTROS E INFORMACIÓN DE SALUD CONDUCTUAL

Reunión de la Junta Asesora de Salud Conductual del Condado de Ventura
Lunes 18 de Abril de 2022

Jason Canger
Asesor Jurídico Asistente del Condado
Oficina del Abogado del Condado de Ventura

Leyes aplicables

- Esta área de práctica implica la intersección de varias leyes federales y estatales de confidencialidad y privacidad.
- Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico ("HIPAA")
- Regulaciones de privacidad del paciente con trastorno por uso de sustancias ("Parte 2")
- Ley de Confidencialidad de Información Médica ("CMIA")
- Sección 5328 del Código de Bienestar e Instituciones ("WIC 5328")
- Leyes, reglamentos, requisitos, estándares a veces se superponen
- Como regla general, cuando haya superposición, aplicar el requisito/norma más/más restrictivo

HIPAA - Generalmente

- Estatutos y regulaciones federales diseñados para proteger la privacidad y confidencialidad de la información de salud del cliente y del paciente
- HIPAA incluye varios componentes
 - Regla administrativa: garantizar que la información y los datos de salud del cliente / paciente se ingresen, almacenen y mantengan correctamente
 - Regla de seguridad física: robo y pérdida de dispositivos que contienen información y datos de salud del cliente / paciente
 - Regla de seguridad técnica: protección de dispositivos y redes que contienen información y datos de salud de clientes / pacientes contra infracciones
 - ****Regla de privacidad**** – rige el uso y la divulgación de la PHI por parte de las entidades cubiertas

Regla de privacidad de HIPAA – Regla general y aplicabilidad

- Regla general
- La Regla de Privacidad prohíbe el uso y la divulgación de información de salud protegida por parte de entidades cubiertas sin la autorización del cliente / paciente a menos que se aplique una excepción.
- Aplicabilidad general
- Se aplica a la "información de salud protegida" o "PHI"
- Se aplica a "entidades cubiertas" y "socios comerciales"

Regla de privacidad HIPAA – Aplicabilidad: Protegida Información de salud

- Información de salud protegida o PHI: "información de salud identificable individualmente" en poder o transmitida por una entidad cubierta o su socio comercial, en cualquier forma o medio, ya sea electrónico, en papel u oral.
- Información de salud identificable individualmente: información, incluidos datos demográficos (por ejemplo, edad, raza, género), que (i) se relaciona con las personas, la condición de salud física o mental pasada, presente o futura, la prestación de atención médica al individuo o el pago pasado, presente o futuro por la prestación de atención médica al individuo; y (ii) que identifica al individuo o para el cual la prestación de atención médica al individuo
- NOTA: HIPAA no distingue entre información médica o de salud conductual; La regla de privacidad se aplica a ambos tipos de PHI

Regla de privacidad HIPAA – Aplicabilidad: Entidades cubiertas

- La Regla de Privacidad define las entidades cubiertas para incluir planes de atención médica, centros de intercambio de información de atención médica y proveedores de atención médica
- Proveedor de atención médica: cualquier proveedor que transmita información médica en forma electrónica en relación con transacciones cubiertas
 - Las divisiones / programas de VCBH que brindan servicios de salud mental se consideran entidades cubiertas
 - Pero tenga en cuenta que las divisiones / programas individuales de VCBH pueden considerarse entidades cubiertas separadas; cada uno debe asegurarse de cumplir con los requisitos de la Regla de Privacidad
- La Regla de Privacidad también se aplica a los "socios comerciales"
- Cualquier persona u organización, que no sea un miembro de la fuerza laboral de una entidad cubierta, que realice ciertas funciones o actividades (es decir, procesamiento de reclamos, análisis de datos, revisión de utilización, facturación) en nombre o proporcione ciertos servicios (es decir, legales, contables, de consultoría, administrativos, etc.) a una entidad cubierta que implique el uso o divulgación de información de salud identificable individualmente (por ejemplo, profesionales y proveedores de servicios administrativos de atención médica)

Regla de privacidad de HIPAA – Uso/Divulgación: Autorización requerida

- Las entidades cubiertas deben obtener la autorización por escrito de un individuo para cualquier uso o divulgación de información de salud protegida que no esté permitida o requerida por la Regla de Privacidad (es decir, tratamiento, pago, fines de operación de atención médica)
- Una autorización debe estar escrita en términos específicos; Las Reglas de privacidad incluyen detalles que deben incluirse en los formularios de autorización
 - La autorización puede permitir el uso y la divulgación de información médica protegida por la entidad cubierta que solicita la autorización o por un tercero.

Regla de privacidad de HIPAA - Uso / divulgación: no se requiere autorización (excepciones a la regla general)

- La PHI puede ser revelada al cliente/paciente individual
- Excepciones más comunes ("TPO")
 - Tratamiento: la provisión, coordinación o administración de la atención médica y los servicios relacionados para un individuo por uno o más proveedores de atención médica, incluida la consulta entre proveedores con respecto a un paciente y la derivación de un paciente por un proveedor a otro.
 - Pago: actividades de un plan de salud para obtener primas, determinar o cumplir con las responsabilidades de cobertura y provisión de beneficios, y proporcionar u obtener reembolso por la atención médica brindada a un individuo y las actividades de un proveedor de atención médica para obtener el pago o ser reembolsado por la prestación de atención médica a un individuo.
 - Operaciones de atención médica: incluye la administración de casos y la coordinación de la atención; evaluación, acreditación y acreditación del desempeño del proveedor o plan de salud; revisiones médicas, auditorías o servicios legales, incluida la detección de fraude y abuso; suscripción de seguros, calificación de riesgos y reaseguro de riesgos; desidentificar la información de salud protegida y crear conjuntos de datos limitados; etc.
 - NOTA: Para la excepción de operaciones, debe haber una relación existente entre el cliente/paciente y las entidades reveladoras y receptoras

Regla de privacidad de HIPAA – Uso/Divulgación: Estándar mínimo necesario

- Una entidad cubierta debe hacer esfuerzos razonables para usar, divulgar y solicitar (cuando se solicita a otra entidad cubierta) solo la cantidad mínima de información de salud protegida necesaria para lograr el propósito previsto del uso, divulgación o solicitud.
- Cuando el estándar mínimo necesario se aplica a un uso o divulgación, una entidad cubierta no puede usar, divulgar o solicitar todo el registro médico para un propósito particular a menos que pueda justificar específicamente todo el registro como la cantidad razonablemente necesaria para el propósito.
- El estándar mínimo necesario no se aplica a los usos / divulgaciones al cliente / paciente individual (o su representante personal), a los proveedores para fines de tratamiento o de conformidad con una autorización válida
- Pero lo mínimo necesario se aplica a los usos / divulgaciones para las operaciones de atención médica, como la administración de la atención y la coordinación de la atención.

Regla de privacidad de HIPAA – Redescubrimiento

- La redisclosura es el acto de compartir o divulgar PHI que se recibió de otra fuente (por ejemplo, otra instalación o proveedor) y se hizo parte del registro de salud de un cliente / paciente individual o del conjunto de registros designados de la organización.
- La Regla de Privacidad no prohíbe expresamente que las entidades cubiertas vuelvan a divulgar la información recibida de otras instalaciones o proveedores.
- Sin embargo, la reexploración de la PHI puede estar sujeta a las restricciones de otras leyes aplicables (es decir, 42 CFR Parte 2)

42 CFR Parte 2 – Regla general

- En general, prohíbe que los programas de la Parte 2 divulguen cualquier registro que identifique a una persona como que tiene o ha tenido un trastorno por uso de sustancias sin el consentimiento por escrito (autorización) del cliente / paciente a menos que se aplique una excepción.
- No hay excepción para los registros / información que se cree que ya están en posesión del solicitante, si hay otros medios de obtener, si lo solicita la policía u otro funcionario del gobierno, o si la solicitud es de conformidad con una citación.
- La Parte 2 incluye restricciones adicionales sobre el uso de registros/información SUD en procedimientos administrativos, civiles o penales

42 CFR Parte 2 – Aplicabilidad

- La Parte 2 se aplica a los "Programas de la Parte 2" y "Registros"
- Parte 2 Programas
 - Programa: (i) cualquier individuo o entidad que no sea un centro médico general, o una unidad identificada dentro de un centro médico general, que se presente como proveedor y proporciona diagnóstico, tratamiento o referencias de SUD; O (ii) cualquier personal médico u otro personal en un centro médico general cuya función principal sea la provisión de diagnóstico, tratamiento o referencias de SUD y que se identifiquen como tales proveedores.
 - Asistencia federal: cualquier programa (i) realizado en su totalidad o en parte, ya sea directamente o por contrato o de otra manera, por cualquier agencia o departamento de los Estados Unidos; (ii) llevarse a cabo bajo una licencia, certificación, registro u otra autorización por parte de cualquier agencia o departamento de los Estados Unidos; O (iii) está respaldado por fondos proporcionados por cualquier agencia o departamento de los Estados Unidos
- Registros: cualquier información, ya sea registrada o no, creada, recibida o adquirida por un Programa de la Parte 2 relacionada con un paciente.
- (información de diagnóstico, tratamiento y referencia, información de facturación, correos electrónicos, correos de voz, mensajes de texto)
- En general, la Parte 2 rige la mayoría de los programas SUD financiados por el Departamento de Servicios de Atención Médica de CA

42 CFR Parte 2 – Uso/Divulgación: Mínimo Necesario, Consentimiento y Excepciones

- Al igual que la Regla de Privacidad de HIPAA, la Parte 2 incluye un estándar "mínimo necesario"
- "Toda divulgación efectuada en virtud de [la Parte 2] deberá limitarse a la información que sea necesaria para llevar a cabo el propósito de la divulgación"
- En general, el uso / divulgación de los registros de la Parte 2 se permite solo al cliente / paciente o de conformidad con el consentimiento por escrito
 - La Parte 2 no prohíbe que los Programas de la Parte 2 permitan a los clientes/pacientes acceder a sus propios registros
 - Al igual que la Regla de Privacidad de HIPAA, la Parte 2 incluye requisitos específicos para autorizaciones / consentimientos por escrito
- Una excepción – para fines de tratamiento
- A diferencia de HIPAA, la Parte 2 no incluye excepciones a su prohibición de uso / divulgación para el pago y las operaciones de atención médica (administración de la atención, fines de coordinación de la atención)

42 CFR Parte 2 – Reexploración

- La Parte 2 prohíbe la reexploración de los registros / información de SUD a menos que la divulgación adicional esté expresamente autorizada o permitida por el consentimiento por escrito del cliente / paciente o esté permitida por la Parte 2.
- Además, la Parte 2 requiere que cualquier registro / información divulgada con la autorización o consentimiento adecuado del cliente / paciente vaya acompañado de un aviso o declaración de que la divulgación adicional está prohibida.
 - Por lo tanto, los destinatarios de la información / registros de la Parte 2 están en aviso de que la reexplotación generalmente está prohibida.

42 CFR Parte 2 – Ley más estricta

- La Parte 2 es la más estricta de las leyes de confidencialidad / privacidad
- Las instalaciones de SUD no pueden reconocer la presencia de un cliente / paciente en dicha instalación a menos que se requiera el consentimiento por escrito del cliente / paciente
 - Parte 2 Los programas no pueden responder a las solicitudes de una manera que confirme, o revele de otra manera, que un cliente / paciente ha sido diagnosticado o tratado por un SUD
 - HIPAA no se adelanta a las regulaciones o requisitos conflictivos o más estrictos de la Parte 2 o de la ley estatal
 - Una vez más, debe cumplir con las reglas y requisitos más estrictos
 - Parte 2 Los programas deben proporcionar respuestas y respuestas cuidadosas a preguntas y solicitudes de registros e información de clientes / pacientes
- Existe una ley estatal similar que protege la identidad y los registros de la identidad, el diagnóstico, el pronóstico o el tratamiento de los clientes / pacientes de SUD (HSC 11845.5)
- Pero es menos estricto que (o de otra manera consistente con) los requisitos de la Parte 2; Siempre se recomienda cumplir con la Parte 2

Ley de Confidencialidad de la Información Médica ("CMIA")

- Ley de confidencialidad/privacidad de la información médica de California (HIPAA de CA)
- En general, es consistente con los requisitos de la Regla de Privacidad de HIPAA, pero algunas diferencias
- Aplicabilidad
- Proveedores de atención médica, planes de servicios de atención médica y/o sus contratistas
- Información médica - cualquier información de identificación individual, en forma electrónica o física... con respecto a la historia clínica, la condición mental o física o el tratamiento de un paciente.
- "Individualmente identificable" significa que la información médica incluye o contiene cualquier elemento de información de identificación personal suficiente para permitir la identificación del individuo, como el nombre, la dirección, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono o el número de seguro social del paciente, u otra información que, sola o en combinación con otra información disponible públicamente, revela la identidad del individuo.
- NOTA: CMIA no cubre (i) registros de salud mental sujetos a WIC 5328 y (ii) registros SUD sujetos a la Parte 2 y HSC 11845.5 [CC 56.30(i)]
 - Pero CMIA se aplica con los requisitos de HIPAA o Regla de Privacidad
 - Algunos requisitos adicionales del formulario de autorización (por ejemplo, tamaño de fuente)

Sección 5328 del Código de Bienestar e Instituciones ("WIC 5328")

- Parte de la Ley Lanterman-Petris-Short ("LPS")
- Pero se aplica a algo más que información / registros relacionados con retenciones involuntarias
- En general, WIC 5328 prohíbe la divulgación de registros de salud mental obtenidos (o creados o generados de otra manera) durante la prestación de servicios de salud mental.
- Política Legislativa
 - En general, para alentar a las personas con problemas mentales o alcohólicos a buscar tratamiento de forma voluntaria [Condado de Riverside, 42 Cal.App.3d en 481]

WIC 5328 - Aplicabilidad

- Disposición operativa – WIC 5328(a):
- "Toda la información y los registros obtenidos en el curso de la prestación de servicios en virtud de la División 4 (comenzando con la Sección 4000), la División 4.1 (comenzando con la Sección 4400), la División 4.5 (comenzando con la Sección 4500), la División 5 (comenzando con la Sección 5000), la División 6 (comenzando con la Sección 6000) o la División 7 (comenzando con la Sección 7100), a los destinatarios voluntarios o involuntarios de servicios son confidenciales ... La información y los registros se divulgarán únicamente en cualquiera de las siguientes [excepciones.]" (WIC 5328(a).)
- NOTA: El lenguaje "Toda la información y registros" implica una amplia aplicación
 - Los tribunales han interpretado WIC 5328 como "ampliamente provisto de confidencialidad". (Condado de Riverside v. Sup. Ct. (1974) 42 Cal.App.3d 478, 480)
 - Pero los tribunales han determinado que la protección se aplica sólo a los registros obtenidos o creados durante la prestación de los servicios enumerados específicamente en 5328 (Tarasoff v Regents of Calif. (1976) 17 Cal.3d 425, 443; Devereaux v Latham & Watkins (1995) 32 Cal.App.4th 1571, 1585-1586]

WIC 5328 - Aplicabilidad

- En general, la confidencialidad de WIC 5328 se aplica tanto a la atención hospitalaria como a la ambulatoria, y a la atención voluntaria e involuntaria.
- Las Divisiones 4, 4.1, 4.5, 5, 6 y 7 de WIC incluyen una amplia gama de servicios de salud mental y servicios relacionados, incluidos los recibidos en o a través de lo siguiente:
- Unidades psiquiátricas para pacientes hospitalizados de hospitales generales de cuidados intensivos;
- Hospitales psiquiátricos agudos, centros de rehabilitación de salud mental y sistemas de tratamiento residencial comunitario;
- Hospitales, salas e instalaciones psiquiátricas federales, estatales y del condado;
- Programas y servicios para discapacitados del desarrollo, incluidos programas de intervención temprana para niños; y
 - Programas comunitarios de salud mental (sistemas de atención basados en el condado y la comunidad para adultos y niños, atención ordenada por la corte o programas supervisados, y programas financiados por la Ley Bronzan-McCorquodale (servicios de trastornos emocionales graves para niños / adolescentes, servicios de enfermedades mentales graves para adultos)
 - NOTA: La protección de la confidencialidad no se limita solo a retenciones involuntarias y servicios relacionados

WIC 5328 - Excepciones

- Varias excepciones a la confidencialidad de WIC 5328 en WIC 5328-5328.9
- Consentimiento/Designación del Paciente
 - "Si el paciente, con la aprobación del [profesional] a cargo del paciente, designa a las personas a las que se puede divulgar información o registros ..." (WIC 5328(a)(2).)
 - Finalidades de tratamiento y pago
 - Tratamiento – "En las comunicaciones entre profesionales calificados en la prestación de servicios o referencias apropiadas..." (WIC 5328(a)(1).)
 - Pago: "En la medida necesaria para que un beneficiario presente una reclamación, o para que se presente una reclamación en nombre de un beneficiario por ayuda, seguro o asistencia médica a la que el beneficiario pueda tener derecho". (WIC 5328(a)(3).)

WIC 5328 - Excepciones

- Otras excepciones
- Si el cliente/paciente es menor de edad, pupilo, dependiente o pupilo, divulgación a las personas designadas por escrito por el padre, tutor, tutor ad litem, curador o representante autorizado del cliente/paciente (WIC 5328(a)(4)).
- Al abogado del cliente / paciente para su uso en todos los procedimientos tras la presentación de una autorización / consentimiento / liberación firmada por el paciente (WIC 5328 (a) (10).)
 - Al director de salud conductual del condado o a la persona designada por el director, o a un oficial de la ley, o a la persona designada por una agencia de aplicación de la ley, para fines de retención 5150 (WIC 5328 (a) (16)).
 - A las personas encargadas de hacer cumplir la ley y a las agencias de bienestar infantil del condado si el paciente, en opinión del psicoterapeuta del paciente, presenta un grave peligro de violencia para una víctima o víctimas razonablemente previsibles (WIC 5328 (a) (18)).
 - A socios comerciales de HIPAA y para fines de operaciones de atención médica de HIPAA (WIC 5328 (a) (25).)
 - A los tribunales, a la Autoridad de la Juventud y a la Agencia Correccional de Adultos, según sea necesario para la administración de justicia". (WIC 5328(a)(6), 5328.02.)
 -

WIC 5328 - Reexcepción

- WIC 5328 no aborda la reexplotación; la ley no es clara
- Pero dado que la protección de confidencialidad se aplica a "toda la información y registros" obtenidos o creados durante la prestación de los servicios wic 5328, es plausible que dicha información / registros permanezcan protegidos cuando (i) se trasladan de la persona o instalación que originalmente los creó u obtuvo a otra persona o instalación; y/o (ii) están incluidos en los registros de otros proveedores e instalaciones que no estarían sujetos a WIC 5328
- NOTA: La reexploración de otras leyes de confidencialidad / privacidad aún puede aplicarse para prohibir la reexploración

WIC 5328 – Responsabilidad por divulgación ilegal

- Las demandas pueden ser presentadas por "cualquier persona" y no solo por el cliente / paciente
- Divulgación deliberada y consciente
 - Mayor de \$10,000 o daños reales al cliente/paciente MÁS costos y honorarios de abogados
 - Divulgación negligente
 - Mayor de \$1,000 o daños reales al cliente/paciente MÁS costos y honorarios de abogados
 - ADEMÁS de la liberación cautelar para evitar la divulgación de información / registros en violación de la protección de confidencialidad

Conclusión – Poniéndolo todo junto

- Varias leyes federales y estatales de confidencialidad / privacidad en juego en esta área de práctica
- Aunque hay algunas similitudes, hay que tener en cuenta el alcance y la aplicabilidad de cada uno
 - Tenga en cuenta que hay otras disposiciones de confidencialidad / privacidad en las leyes federales y estatales; estos representan los más comunes
 - Debe aplicarse el requisito más estricto aplicable
 - En general, la Parte 2 es la más estricta; pero solo se aplica a la información/registros de SUD
 - Debido a que HIPAA no necesariamente se adelanta a la ley estatal, algunas leyes estatales serán más estrictas (es decir, información / registros de salud mental sujetos a WIC 5328) y, por lo tanto, deben aplicarse
 - En última instancia, puede tener que aplicar los requisitos de más de una ley
 - NOTA: La mejor práctica siempre será obtener la autorización, el consentimiento o la divulgación por escrito del cliente / paciente antes de hacer cualquier uso / divulgación de información / registros

PREGUNTAS

Jason Canger
Asesor Jurídico Asistente del Condado
Oficina del Abogado del Condado de Ventura
jason.canger@ventura.org

Actualización del Subdirector

Junta General de BHAB 4.18.22

Abril tiene los siguientes días de importancia a destacar:

Mes de Concientización sobre el Alcohol

Mes de Concientización sobre el Estrés

7 de abril, Día Mundial de la Salud

7 de abril, Día Nacional de detección de alcohol

16 de abril, Día de Concientización sobre el Estrés

California Avanza e Innova Medi-Cal:

CalAIM es una iniciativa de varios años de DHCS para mejorar la calidad de vida y los resultados de salud de nuestra población mediante la implementación de un amplio sistema de entrega, programa y reforma de pagos en todo el programa Medi-Cal. Los componentes principales de CalAIM se basan en los resultados exitosos de varios pilotos (incluidos, entre otros, los Pilotos de Atención Integral de la Persona (WPC), el Programa de Hogares de Salud (HHP) y la Iniciativa de Atención Coordinada) de las exenciones federales anteriores y darán como resultado una mejor calidad de vida para los miembros de Medi-Cal, así como ahorros / evitaciones de costos a largo plazo.

CalAIM tiene tres objetivos principales:

1. Identificar y gestionar el riesgo y la necesidad de los miembros a través de enfoques de atención integral de la persona y abordando los determinantes sociales de la salud.
2. Nueva Medi-Cal a un sistema más consistente y sin fisuras al reducir la complejidad y aumentar la flexibilidad; y
3. Mejorar los resultados de calidad, reducir las disparidades de salud e impulsar la transformación y la innovación del sistema de prestación de servicios a través de iniciativas basadas en el valor, la modernización de los sistemas y la reforma de los pagos.

Con respecto a los planes de salud mental del condado, las principales áreas de enfoque son:

- Reforma de pagos de salud conductual
- Revisiones a los criterios de necesidad médica para pacientes hospitalizados y ambulatorios de salud conductual para niños y adultos
- Integración administrativa de salud conductual en todo el estado
- Contratación regional
- Renovación del programa de atención administrada para trastornos por uso de sustancias y mejoras en las políticas

DHCS publicó formalmente la propuesta de CalAIM el 29 de octubre de 2019, en las reuniones del [Comité Asesor de Partes Interesadas \(SAC\)](#) y el [Comité Asesor de Partes Interesadas de Salud conductual \(BH-SAC\)](#). Entre noviembre de 2019 y febrero de 2020, DHCS llevó a cabo una amplia participación de las partes interesadas tanto para CalAIM como para la renovación de las autoridades federales bajo las cuales opera Medi-Cal (es decir, exenciones 1115 y 1915b). DHCS pospuso la implementación planificada de la iniciativa CalAIM, originalmente programada para el 1 de enero de 2021, para que tanto DHCS como todos nuestros socios pudieran enfocar sus recursos limitados en las necesidades derivadas de la emergencia de salud pública debido a COVID-19. DHCS publicó una propuesta revisada de CalAIM el 8 de enero de 2021.

[Propuesta revisada de CalAIM.](#)

Actualizaciones generales:

- La Administración presentó una propuesta de tribunales CARE a principios de marzo. El Tribunal de Asistencia, Recuperación y Empoderamiento Comunitario (CARE) es un nuevo marco para brindar a las personas con trastornos de salud mental y uso de sustancias el apoyo y la atención que necesitan. CARE Court tiene como objetivo ayudar a los miles de californianos que sufren de trastornos de salud mental no tratados que conducen a la falta de vivienda, el encarcelamiento o algo peor. California está adoptando un nuevo enfoque para actuar temprano y brindar a las personas el apoyo que necesitan y abordar las necesidades subyacentes. Para obtener más información sobre esta propuesta, visite: <https://www.chhs.ca.gov/care-court/>
- El calendario y el formato de las reuniones del Comité de Acción de Gestión de la Calidad (QMAC) se han actualizado para permitir una revisión y discusiones de datos más profundas. Ahora, además de las reuniones de grupos grandes, los grupos de trabajo más pequeños se llevarán a cabo cada dos meses. El primer grupo de trabajo más pequeño de QMAC será hacia fines de marzo. Pronto se enviará una encuesta de Doodle para solicitar la participación y recopilar las preferencias de fecha de los miembros de QMAC. La próxima reunión de todos los miembros de QMAC será en septiembre, por determinar. Si alguien está interesado en unirse o le gustaría recomendar a alguien, envíe un correo electrónico [a vcbh.quality@ventura.org](mailto:vcbh.quality@ventura.org).
- Nos gustaría proporcionar el enlace a la página web donde se pueden ver los informes más recientes de VCBH EQRO: <https://vcbh.org/en/about-us/reports-performance>

División de Servicios para Adultos:

- VCBH se unió a Oasis Healthcare y Many Mansions como cosolicitantes para solicitar la ronda más reciente de subvenciones del Plan de Infraestructura Continua de Salud conductual (BHCIP). La solicitud presentada para el financiamiento de la Ronda 3 para proyectos "Launch Ready" está buscando \$ 46M para el costo total proyectado de \$ 61M de este centro de rehabilitación de salud mental bloqueado. La instalación de 120 camas tiene la intención de abordar las necesidades de los clientes conservados y ordenados por la corte.
- VCBH también está explorando posibles proyectos de vivienda que podrían utilizar los fondos de la Expansión de Atención Comunitaria (CCE) para mejorar y aumentar el número de camas de instalaciones residenciales para adultos. Estamos en conversaciones con socios potenciales y explorando propiedades potenciales para el desarrollo.

División de Servicios para Jóvenes y Familias (Y&F):

Aspectos destacados de la división:

- La División Y&F se complace en compartir las siguientes actualizaciones administrativas:
 - A partir del 17/4/22: La administradora de la clínica Laura Nagle, LCSW se está transfiriendo del Centro Juvenil al Ventura YFS / ERSES.
 - A partir del 17/4/22: El administrador de la clínica Marcus Lopez, LCSW se está transfiriendo de la clínica de adultos S. Oxnard a la instalación juvenil.

Iniciativas y progresos:

- El liderazgo de la División Y&F ha sido invitado a la Cumbre de Liderazgo en la primavera con nuestros socios ab2083 para aprender sobre el Modelo de Práctica Básica Integrada e infundir sus principios en nuestro tratamiento y enfoque interinstitucional.

Colaboraciones:

- El Subsistema de Bienestar Infantil continúa colaborando estrechamente con la Agencia de Servicios Humanos y Seneca para informar a nuestros proveedores y a la comunidad sobre el servicio del Sistema de Respuesta Urgente Familiar (FURS) disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Este servicio está disponible para todos los jóvenes de crianza temporal actuales y anteriores con la intención de intervenir y mejorar cualquier problema y prevenir llamadas al equipo de crisis o a la policía. El Estado administra la línea directa 24/7 y enruta las llamadas al Condado si se requiere una respuesta móvil en persona. Seneca es nuestro proveedor de contratos que facilita la respuesta de FURS.
- En asociación con VCOE, VCBH Y&F Division está colaborando con Wellness Centers para organizar una visita al sitio para la Comisión de Supervisión y Responsabilidad de Servicios de Salud Mental en el Centro de Bienestar VCOE en Moorpark High School el 27 de abril.
- SP/Fillmore: continúe asociándose con Rise y Logrando Bienestar para el alcance, la participación y el seguimiento de las familias referidas.
- Ventura ERSES: continuar abordando la escasez de personal y servicios con el distrito y SELPA.

Capacitación y Conferencias:

- VCBH Wellness Center facilitó una presentación de La Clave a más de 30 estudiantes de la escuela secundaria Hueneme.
- Junto con la Oficina de Equidad en Salud, el liderazgo de la División de Juventud y Familia participó en la segunda Cumbre Anual de Equidad de VCOE el 22 de marzo. Los asistentes consistieron en padres y profesionales que pudieron aprender sobre la equidad, el acceso y los servicios dentro de VCBH.

División de Servicios de Uso de Sustancias (SUS):

Prevención del uso de sustancias:

- La última campaña de medios de Prevention se lanzó en abril, en todo el condado. La campaña "Just Not Worth It" está diseñada para llegar a los adultos jóvenes que pueden subestimar los

riesgos de usar drogas ilegales, lo que puede ser un error de cálculo mortal en esta era de fentanilo y análogos sintéticos. Para obtener más información, visite www.JustNOTworthit.org

- Las partes interesadas locales participaron en la Sesión de Escucha de este mes organizada por DHCS celebrada la semana del 11 de abril en el desarrollo de su primer Plan de Prevención de Salud Conductual (BHPP) para California.

Los objetivos incluían:

- Aprender más sobre las perspectivas de la comunidad sobre los desafíos, barreras y brechas locales del uso de sustancias; y
- Recopilar comentarios sobre los enfoques de prevención e intervención temprana que beneficiarían a las comunidades.

MHSA:

- El Departamento de MHSA se está preparando para mayo, el Mes de la Salud Mental. Se proporcionarán varios talleres, seminarios web y materiales de divulgación. Se publicará una lista completa de actividades en wellnesseveryday.org sitio web y se han programado los siguientes seminarios web:
 - La Clave / The Key
16 de mayo (Presentado en inglés)
19 de mayo
 - La salud mental importa (Dr. Jamie Rotnofsky)
24 de mayo

Administración:

CalAIM:

- La unidad calAIM (California Advancing and Innovating Medi-Cal) continúa coordinando los esfuerzos de CalAIM en todo el departamento. Un equipo líder de implementación de CalAIM, que incluye gerentes de varias áreas funcionales, se reúne semanalmente para analizar la orientación emitida por el Departamento de Servicios de Atención Médica y para planificar con mayor detalle cómo implementar con éxito los próximos cambios de política. VCBH implementó con éxito los criterios actualizados de CalAIM para el acceso a los Servicios Especializados de Salud Mental que entraron en vigencia el 1/1/22. Específicamente, el personal de VCBH trabajó para actualizar las políticas, los formularios de referencia y evaluación, y las solicitudes de EHR. Las capacitaciones de los proveedores y las colaboraciones continuas con los socios contratados del condado y el plan de salud de atención administrada local ayudaron a facilitar una experiencia de implementación sin problemas. El personal de VCBH ahora está trabajando con las partes interesadas internas y externas para garantizar la implementación oportuna de los cambios de política que son efectivos el 07/1/22.

Seguridad e Instalaciones:

- Monitoreo continuo y cumplimiento de DCHS IN-043 que requiere que todo el personal de atención médica se vacune, se aplique una vacuna de refuerzo o tenga una exención aprobada y se haga la prueba semanalmente. Además, hemos estado coordinando y capacitando con el grupo de cuidado masivo y refugio del Condado para proporcionar salud mental y asistencia en caso de desastre en preparación para el próximo evento de refugio. Esto beneficiará a la comunidad en caso de un desastre que requiera evacuaciones.

Equipo de Contratos:

- El Equipo de Contratos está llevando a cabo reuniones de Proveedores de Primavera para revisar el desempeño de los contratistas en el año fiscal 2021-22 para la segunda parte del año fiscal y para discutir los detalles del contrato del año fiscal 2022-23. Se espera que todas las reuniones concluyan a finales de abril. Las enmiendas del año fiscal actual continúan procesándose para realizar los ajustes y aumentos necesarios a los contratos antes del final del año fiscal. El equipo de contratos está en medio de la temporada de contratos. El Equipo de Contratos actualmente está reuniendo los contratos y enmiendas para procesar las renovaciones del año fiscal 2022-23 a través de los canales apropiados.

Aseguramiento de la calidad:

- El equipo de QA Care Coordination (CC) continúa facilitando toda la coordinación de la atención entre VCBH y los sistemas de entrega externos y trabaja para garantizar el acceso de los beneficiarios a servicios apropiados y culturalmente apropiados dentro o fuera de la Red mediante la identificación y mitigación de barreras para el acceso a servicios oportunos. El equipo recibe fondos de subvención para mejorar el CC para los clientes hospitalizados y ha demostrado mejores resultados en la colaboración y la planificación coordinada del alta.
- La Revisión de Utilización no está llevando a cabo revisiones trimestrales en profundidad que incluyen reuniones de salida de retroalimentación de apoyo para alinearse con los próximos cambios en los requisitos de documentación de CalAIM. Este proceso mejorará la identificación de las fortalezas relevantes de la UR y las áreas de mejora y capacitación.
- QA ha iniciado protocolos de incorporación para estandarizar las operaciones de capacitación y soporte, que incluyen listas de verificación de contratación / incorporación de proveedores, capacitación sobre políticas y procedimientos importantes y paquetes de bienvenida estandarizados.
- QA continúa revisando, monitoreando y rastreando la implementación y el cumplimiento de los Avisos de Información de DHCS en colaboración con las partes interesadas interdepartamentales.
- QA ahora está facilitando reuniones trimestrales de proveedores de gestión de VCBH / CBO, para proporcionar capacitación continua y actualizaciones sobre temas que incluyen actualizaciones sobre la implementación de CalAIM, requisitos de cumplimiento, políticas y procedimientos, QI y EHR.
- VCBH recibió fondos de subvención de \$ 1 millón para implementar el Programa de Pasantías Mentorizadas (MIP) para ayudar en el tratamiento y la recuperación de clientes con trastornos de BH y para fortalecer y construir la fuerza laboral profesional.

Mejora de la calidad:

- Las Revisiones Externas de Calidad (EQRO) para la Salud Mental se llevaron a cabo del 22 al 24 de febrero de 2022, y el borrador del informe está actualmente en revisión. El informe final de la Revisión Externa de Calidad (EQRO) de DMC-ODS celebrada a fines de noviembre / principios de diciembre ahora se publica en el sitio web de VCBH, en Informes y rendimiento: https://vcbh.org/images/Ventura_DMC-ODS_Final_EQRO_Report_FY_2021-22.pdf
- QI continúa implementando 4 proyectos de mejora del rendimiento (PIP) que abordan áreas de mejora, como las tasas de no presentación, la participación inicial y continua del cliente en los servicios y el seguimiento posterior a la hospitalización, y recientemente recibió comentarios

positivos sobre todos los PIP de los revisores estatales. Se están explorando nuevos temas para un PIP clínico de Salud Mental, ya que el actual terminará pronto.

- QI está construyendo un seguimiento e informes continuos de métricas clave de rendimiento y está trabajando con VC-Information Technology Services para diseñar un panel de datos de cara al público.
- Para apoyar los esfuerzos del Plan Estratégico, QI está trabajando con los líderes de los departamentos para entregar datos de referencia y desarrollar métodos para informar el progreso.
- El calendario y el formato de las reuniones del Comité de Acción de Gestión de la Calidad (QMAC) se han actualizado para permitir una revisión y discusiones de datos más profundas. Ahora, además de las reuniones de grupos grandes, los grupos de trabajo más pequeños se llevarán a cabo cada dos meses. QI continúa reclutando a las partes interesadas de los consumidores / familias / pares y la comunidad para el QMAC. Los nombres se pueden enviar a vcbh.quality@ventura.org

Historia Clínica Electrónica:

- **CalAIM**
El equipo de Registro Electrónico de Salud (EHR) está agresivamente involucrado en las operaciones de investigación y planificación en preparación para los próximos cambios obligatorios de CalAIM en el seguimiento de registros clínicos de salud. CalAIM es la iniciativa estatal para rehacer los servicios de Medi-Cal para californianos calificados. Los cambios específicos implican modificaciones en las evaluaciones clínicas, los planes de tratamiento y las notas de progreso, que constituyen la columna vertebral de los registros de tratamiento clínico del cliente. Otros cambios implican el establecimiento de un método común de evaluación de detección que se utilizará en todo el entorno de salud conductual. Se espera que toda la iniciativa CalAIM se implemente en los próximos 5 años.
- **CalMHSA**
La organización CalMHSA sirve a los condados y ciudades de California en la prestación dinámica de servicios de salud mental y de apoyo. Recientemente, CalMHSA propuso un Registro electrónico de salud (EHR) común para su uso entre los condados de California. El liderazgo del equipo de EHR se ha centrado en revisar la propuesta de CalMHSA. Los detalles de esta nueva oportunidad aún se están reuniendo.

Registro Electrónico de Salud Avatar:

- Una serie de mejoras de Avatar están actualmente en marcha. Las nuevas características específicas que está desarrollando el equipo de EHR incluyen soporte para:
 - Programa de Asistencia y Prevención de Vivienda para Personas sin Hogar para Clientes de TAY
 - Sistema de seguimiento del equipo de crisis TAY
 - Operaciones de administración de referencias de Assist (AOT)
- El equipo de EHR también participó en el reciente proceso de Revisión Anual de Calidad Externa (EQRO). Esta revisión anual se utiliza para ayudar a planificar futuros esfuerzos del equipo de EHR. Los resultados preliminares de la evaluación EQRO indican un sistema de HCE altamente robusto y capaz. Las futuras iniciativas planificadas incluyen la implementación de un Portal de Clientes más una interoperabilidad ampliada con los socios comerciales de VCBH.

SALUD CONDUCTUAL DEL CONDADO DE VENTURA

Clientes atendidos

Episodios abiertos en marzo de 2022 con actividad de facturación en 12 meses anteriores a partir del 4/5/2022

Todo VCBH SUS - Condado y Contratista MH Adulto - Condado y Contratista MH Y&F - Condado y Contratista ESTRELLA VCBH Crisis de adultos	Programas de tratamiento de Condado y Contratista Incluye ambulatorios y residenciales
--	--

**Solo clientes inscritos en VCBH

	Grupo del Programa VCBH							CSU**	UIP**
	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH			
Total de clientes con episodio abierto	11,875	1,217	5,765	4,358	819	688	30	48	

**Solo clientes inscritos en VCBH

Total de clientes con episodio abierto Grupo de edad *	Grupo del Programa VCBH							CSU**	UIP**
	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH			
0-15	3,133	13		2,922	284	71			
16-25	2,334	205	793	1,259	194	135	5	8	
26-59	5,113	939	3,836	177	304	368	24	35	
60+	1,295	60	1,136		37	114	1	5	
Total general	11,875	1,217	5,765	4,358	819	688	30	48	

**Solo clientes inscritos en VCBH

Total de clientes con episodio abierto Idioma preferido	Grupo del Programa VCBH							CSU**	UIP**
	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH			
Inglés	10,224	1,148	5,013	3,608	688	633	27	44	
Español	1,217	61	556	556	83	28	1	2	
Mixteco	23	1	4	18	4				
Idioma sin umbral	102	4	70	22	8	4	1	1	
No reportado	309	3	122	154	36	23	1	1	
Total general	11,875	1,217	5,765	4,358	819	688	30	48	

**VCBH Inscrito Clientes

Total de clientes con episodio abierto	Grupo del Programa VCBH							CSU**	UIP**
	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH			
Origen étnico									
Latinx	6,096	621	2,606	2,732	454	199	17	23	
No Latinos	4,229	493	2,689	915	225	255	13	21	
No reportado	1,544	102	467	710	139	234		4	
Declinado al Estado	6	1	3	1	1				
Total general	11,875	1,217	5,765	4,358	819	688	30	48	

**Solo clientes inscritos en VCBH

Total de clientes atendidos en cada Ubicación del servicio del programa	Grupo del Programa VCBH							CSU**	UIP**
	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH			
CAMARILLO	482		94	388					
FILLMORE	157	33		125					
MOORPARK	11			11					
OXNARD	6,478	863	2,599	2,049	819	688			
SANTA PAULA	838		551	287					
VALLE DE SIMI	1,295	85	741	491					
MIL ROBLES	1,232	45	872	326					
VENTURA	2,262	63	1,120	1,102			30	48	
Fuera del Condado de Ventura (Contratista)	329	307	23						
Total general	13,084	1,396	6,000	4,779	819	688	30	48	

Los clientes pueden ser contados en múltiples ubicaciones

Total de clientes con episodio abierto	Grupo del Programa VCBH						CSU**	UIP**
	Todo VCBH	SUS	MH Adulto	MH Juventud y	ESTRELLA VCBH	Crisis de VCBH		
Región de Residencia - Ciudad								
Valle del Conejo	993	100	535	265	74	92		1
Valle del Conejo-Parque Newbury	240	21	130	57	19	32		
Valle del Conejo-Parque del Roble	34	3	7	21	4	2		
Valle del Conejo-Mil Robles	660	72	365	170	49	53		1
Valle del Conejo-Pueblo de Westlake	59	4	33	17	2	5		
Moorpark	364	27	133	192	28	15		
Moorpark	364	27	133	192	28	15		
Ojai	221	26	109	62	16	26		
Ojai	175	22	89	45	11	23		
Vista ojai-roble	46	4	20	17	5	3		
Llanuras de Oxnard	5,306	531	2,557	2,035	376	250	18	26
Llanuras de Oxnard-Camarillo	881	79	443	290	48	89	3	4
Llanuras de Oxnard-Oxnard	4,051	413	1,942	1,589	304	146	15	20
Oxnard Plains-Puerto Hueneme	357	38	162	150	23	14		2
Llanuras de Oxnard-Somis	17	1	10	6	1	1		
Valle de Santa Clara	1,207	83	483	591	94	52	2	4
Valle de Santa Clara-Fillmore	347	28	133	168	23	16	1	1
Valle de Santa Clara-Piru	47	8	14	27	6	3		
Valle de Santa Clara-Santa Paula	813	47	336	396	65	33	1	3
Valle de Simi	1,333	139	653	477	60	95	2	5
Valle de Simi	1,333	139	653	477	60	95	2	5
Ventura	2,098	260	1,133	623	159	132	8	11
Ventura	2,098	260	1,133	623	159	132	8	11
No reportado	353	51	162	113	12	26		1
No reportado	353	51	162	113	12	26		1
Total general	11,875	1,217	5,765	4,358	819	688	30	48

Notas:

Las ciudades de residencia no reflejan la ubicación del servicio al cliente.

MHSA 21-22 Actualización Anual Publicación Pública

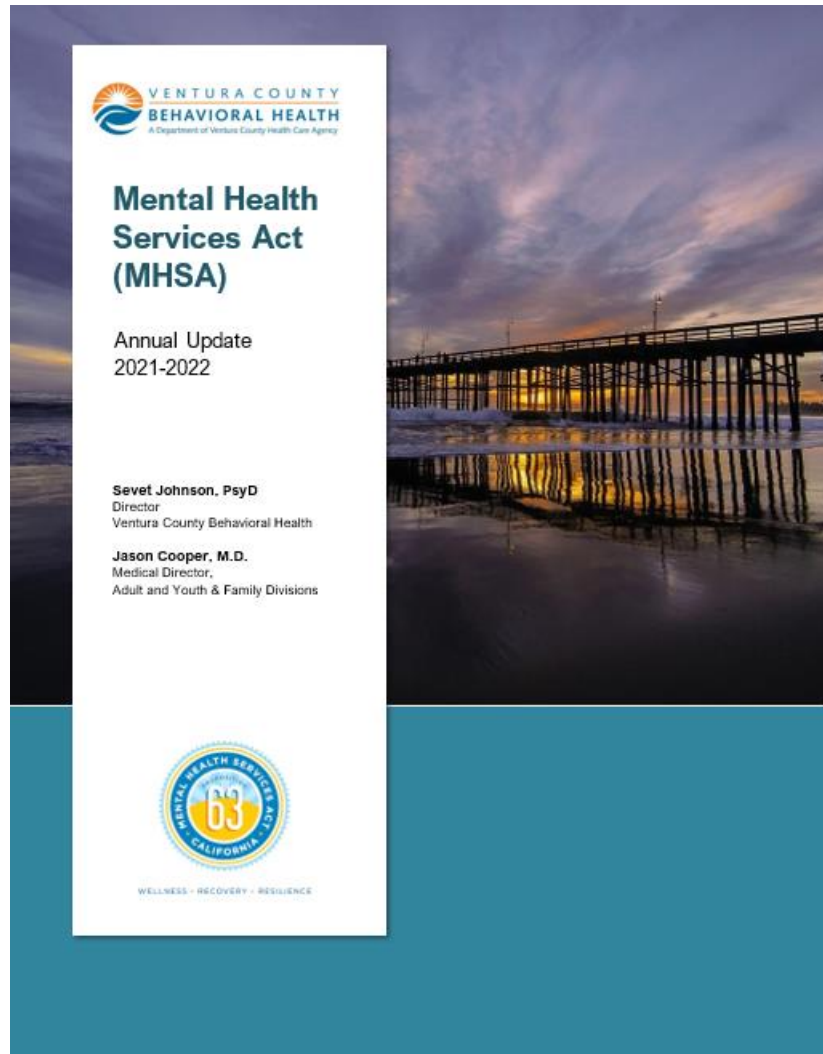
Encuentre el documento completo después de que comience el Período de comentarios públicos de 30 días el 18 de abril de 2022, vinculado a:

[Ley de Servicios de Salud Mental - Ventura County Behavioral Health \(vcbh.org\)](http://vcbh.org)

En el sitio web, desplácese hacia abajo hasta:

Documentos MHSA

Actualización anual de los Servicios de Salud Mental (MHSA) FY 2021-2022



Salud conductual del condado de Ventura
de la Junta Resumen de contratos para marzo de 2022

Board Date	Contractor	Amount	Term	Description
3/1/2022	Amada Enterprises, Inc. (Amada)	\$2,305,000	Del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Cuarta Enmienda al Acuerdo para la Prestación de Servicios de Instalaciones de Enfermería Especializada (SNF) con Amada Enterprises, Inc. Amada, que hace negocios como (DBA) View Heights Convalescent Hospital and Wellness Center, está designada como IMD y proporciona servicios de SNF para clientes con enfermedades mentales graves que requieren un alto nivel de atención debido a la gravedad de sus enfermedades. Los clientes reciben los siguientes servicios en Amada: (1) administración de medicamentos, (2) atención y supervisión, (3) actividades diarias y (4) servicios de alimentos. La Cuarta Enmienda al Acuerdo con Amada representa un aumento de \$ 1,313,805 a la cantidad máxima del acuerdo de \$ 991,195 debido a un aumento en el número de clientes atendidos y para garantizar fondos suficientes para los clientes colocados hasta el final del año fiscal 2021-22. El aumento financia un promedio de 22 clientes, lo que representa un aumento de ocho (8) clientes desde la estimación inicial de 14 clientes. No hay cambios de tarifa u otros cambios sustantivos en el Acuerdo. Este acuerdo se financia con Tobacco Settlement; Realineación 2011 (Fideicomiso N520-719C); Realineamiento de 1991 (Fideicomiso N510-717C); y otros recursos del condado.
3/1/2022	Parkside Healthcare, Inc. (Parkside)	\$1,031,700	Del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Primera Enmienda al Acuerdo para la Provisión de Servicios de SNF y Centro de Recuperación de Salud Mental (MHRC) con Parkside Healthcare, Inc. Parkside, DBA Parkside Health and Wellness Center, proporciona servicios de SNF y MHRC las 24 horas para clientes con enfermedades mentales graves que requieren un alto nivel de atención debido a la gravedad de sus enfermedades. Los clientes reciben los siguientes servicios en Parkside: (1) administración de medicamentos, (2) atención y supervisión, (3) actividades diarias y (4) servicios de alimentos. La Primera Enmienda al Acuerdo con Parkside representa un aumento de \$ 234,330 a la cantidad máxima del acuerdo de \$ 797,370 debido a un aumento en el número de clientes atendidos y para garantizar fondos suficientes para los clientes colocados hasta el final del año fiscal 2021-22. El aumento financia un promedio de 22 clientes, lo que representa un aumento de ocho (8) clientes desde la estimación inicial de 14 clientes. No hay cambios de tarifa u otros cambios sustantivos en el Acuerdo. Este acuerdo se financia con Tobacco Settlement; Realineación 2011 (Fideicomiso N520-719C); Realineamiento de 1991 (Fideicomiso N510-717C); y otros recursos del condado.
3/1/2022	Sylmar Health & Rehabilitation Center, Inc. (SHRC)	\$1,449,000	Del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Primera Enmienda al Acuerdo para la Prestación de Servicios SNF con Sylmar Health & Rehabilitation Center, Inc. SHRC está designado como IMD y proporciona servicios SNF en un entorno restringido. SHRC es el principal proveedor de tratamiento residencial de VCBH para servicios de restauración de competencia legal para presuntos delitos menores. SHRC también proporciona tratamiento residencial para los pupilos de Murphy (acusados acusados de un delito grave que involucra la muerte, grandes lesiones corporales o una amenaza grave para el bienestar físico de otra persona, y para quienes se persiguió una tutela bajo la sección 5008 (h) (1) (B) del Código de Bienestar e Instituciones). La Primera Enmienda al Acuerdo con SHRC representa un aumento de \$ 329,191 a la cantidad máxima del acuerdo de \$ 1,119,809 debido a un aumento en el número de clientes atendidos y para garantizar fondos suficientes para los clientes colocados hasta el final del año fiscal 2021-22. El aumento financia un promedio de 14 clientes, lo que representa un aumento de cuatro (4) clientes desde la estimación inicial de 10 clientes. No hay cambios de tarifa u otros cambios sustantivos en el Acuerdo. Este acuerdo se financia con Tobacco Settlement; Realineación 2011 (Fideicomiso N520-719C); Realineamiento de 1991 (Fideicomiso N510-717C); y otros recursos del condado.
3/8/2022	Dennis M. Giroux & Associates, Inc. (DMG)	\$840,110	July 1, 2021 through June 30, 2022	Quinta Enmienda al Acuerdo para los Servicios de Trastorno por Uso de Sustancias del Sistema de Entrega Organizada de Medicamentos Medi-Cal con Dennis M. Giroux & Associates, Inc. DMG brinda servicios de tratamiento DMC-ODS SUD ambulatorios a adultos involucrados en el sistema de justicia penal en varios lugares del Condado de Ventura, incluyendo Oxnard, Ventura y la Cárcel del Condado de Todd Road. DMG utiliza las siguientes prácticas basadas en la evidencia: matriz, búsqueda de seguridad y terapia de reconocimiento moral. Desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, DMG atendió a 113 clientes financiados a través de fondos AB109 y 173 clientes financiados a través de fondos DMC. Desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, DMG atendió a 35 clientes financiados a través de fondos AB109 y 239 clientes financiados a través de fondos DMC. Desde el 1 de julio de 2021, DMG ha servido a 49 clientes financiados a través de fondos AB109 y 153 clientes financiados a través de fondos DMC. DMG espera servir a un total de 98 clientes financiados a través de fondos AB109 y 306 clientes financiados a través de fondos DMC para fin de año fiscal. Además, DMG espera servir a 91 clientes financiados para el programa de Justicia Juvenil para fin de año fiscal. VCBH revisó el contrato con DMG para incluir la expansión de los servicios de uso de sustancias a jóvenes y jóvenes en edad de transición (TAY), de 12 a 24 años, en el Centro de Justicia Juvenil. DMG está proporcionando los siguientes servicios de uso de sustancias a los jóvenes y TAY: detección, evaluación, asesoramiento grupal e individual y coordinación de la atención. La Quinta Enmienda al Acuerdo con DMG refleja un aumento de \$252,783 (de los cuales \$59,221 son para Servicios de Justicia Juvenil) para estos nuevos servicios, e incluye fondos para: (1) la adición de un Especialista en Salud del Comportamiento en el Centro de Justicia Juvenil, (2) la adición de personal para apoyar el aumento de medicamentos para el tratamiento de la adicción y los servicios ambulatorios, y (3) aumentos en los costos operacionales, incluidos el alquiler, un nuevo sistema telefónico y los gastos de oficina. Estos nuevos servicios comenzaron el 1 de abril de 2022. Este acuerdo está financiado por drug Medi-Cal Federal Financial Participation (D/MC FFP), Realineamiento y fondos AB 109.
3/8/2022	Corporación de Teleasistencia (Teleasistencia)	\$0	Del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Varias enmiendas con Telecare Corporation para hacer los cambios operativos, administrativos y de facturación necesarios. Telecare Corporation opera y administra cuatro (4) programas residenciales voluntarios (desbloqueados) para adultos (Casa B, Casa C, Casa D y Casa E) que se encuentran en South Lewis Road, Camarillo, CA. Los programas Casa B "Brighter Tomorrows", Casa C "House of Transitions" y Casa D "Starship" de Telecare son instalaciones de rehabilitación social a largo plazo con quince (15) camas cada uno. La duración de estos programas es de aproximadamente 12 meses para jóvenes y adultos en edad de transición (de 18 años o más). Los servicios se prestan en un entorno hogareño y enriquecedor para facilitar el crecimiento y la recuperación de los clientes. Los clientes reciben supervisión, orientación y asistencia personal en la realización de sus actividades diarias. También se proporcionan servicios estructurados diurnos y nocturnos para ayudar a los clientes a adquirir habilidades para la vida diaria, acceder a recursos comunitarios y acceder a recursos educativos / vocacionales. Telecare también opera y administra el programa Casa E "Stonehenge", que es un programa de Board & Care con quince (15) camas para clientes de 18 a 59 años y no hay límite para la duración de la estadía. El personal de teleasistencia trabaja con los clientes de VCBH utilizando el Sistema Clínico Centrado en la Recuperación de Telecare para identificar las esperanzas y sueños de los clientes del futuro con el objetivo de reducir el uso de las instalaciones de cuidados intensivos. Las enmiendas a los cuatro Acuerdos con Telecare Corporation hacen los siguientes cambios en el lenguaje del contrato: (1) actualiza la Descripción del Programa para agregar requisitos para que el contratista informe varios datos a VCBH (Milestones of Recovery Scale, Treatment Perception Survey, & Basis Plus), (2) elimina el requisito de que el contratista produzca no menos de la cantidad especificada de ingresos de Participación Financiera Federal (FFP) de Short-Doyle Medi-Cal (SD / MC) al 100%, ya que este requisito no se aplican a este programa, (3) revisa el monitoreo de la revisión de utilización de mensual a trimestral según las políticas y procedimientos revisados de VCBH, y (4) actualiza el procedimiento de presentación de facturas del contratista. No hay cambios en los montos máximos del contrato.

Board Date	Contractor	Amount	Term	Description
3/22/2022	Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS)	\$1,407,203	Del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2025	Solicitud al Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) para obtener fondos suplementarios de subvención en bloque de servicios de salud mental comunitarios (MHBG) disponibles a través de la Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al Coronavirus (CRRSAA) y la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA). En julio de 2021, DHCS solicitó que el Condado de Ventura completara una solicitud de fondos suplementarios disponibles para los condados a través de CRRSAA y ARPA. El financiamiento de CRRSAA está disponible desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, y el financiamiento de ARPA está disponible desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2025. La CRRSAA de 2021 es parte de la Ley de Asignaciones Consolidadas y se promulgó el 27 de diciembre de 2020 y se basa en la emergencia de salud pública COVID-19 declarada por el gobierno federal. La CRRSAA extiende muchos de los programas y disposiciones de ingresos introducidos como parte de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus para proporcionar alivio temporal debido a los impactos económicos de la crisis de salud pública de COVID-19. El ARPA de 2021 se convirtió en ley el 11 de marzo de 2021 y proporciona gastos y alivio adicional para abordar el impacto continuo de COVID-19 en la economía, la salud pública, los gobiernos estatales y locales, los individuos y las empresas. En agosto de 2021, VCBH presentó solicitudes de subvención a DHCS para el financiamiento suplementario de MHBG para CRRSAA y ARPA. La solicitud de subvención CRRSAA aprobada por DHCS tiene fondos disponibles en las siguientes categorías de financiamiento: (1) Primer episodio de psicosis reservada, (2) Estabilización de crisis y (3) Intervención temprana. La solicitud de subvención ARPA aprobada por DHCS tiene fondos disponibles en las siguientes categorías de financiamiento: (1) Asignación discrecional / base, (2) Estabilización general de crisis y (3) Primer episodio de psicosis (FEP) Retirada de tierras. El Programa de Apoyo entre Pares utiliza Especialistas en Apoyo entre Pares para llevar a cabo actividades de alcance a los clientes de FEP en todas las clínicas comunitarias con un enfoque específico en los programas de Apoyo y Compromiso Integrado Rápido (RISE), Power Over Prodromal Psychosis (VCPOP) y Assist (Tratamiento Ambulatorio Asistido de VCBH o programa de Ley de Laura). Los especialistas en apoyo entre pares ayudan a los clientes de FEP a: (1) navegar por el sistema de tratamiento, (2) lograr servicios apropiados, (3) conectarse con recursos comunitarios y (4) desarrollar las habilidades de afrontamiento necesarias para ayudar a aliviar los impactos del estigma social. A través de los fondos de subvención de CRRSAA y ARPA, se asigna una adición de ocho (8) nuevos puestos regulares de FTE de la siguiente manera: (1) un puesto de Administrador de Clínica de Salud conductual III 1 FTE, (2) un puesto de Coordinador de Servicios Comunitarios 1.0 FTE y (3) seis (6) puestos de Especialista de Pares III 6.0 FTE. El puesto de Administrador III de la Clínica de Salud Conductual supervisa el Programa de Apoyo entre Pares. Los Especialistas en Apoyo entre Pares están integrados en el Programa de Apoyo entre Pares y brindan los servicios descritos anteriormente. El Coordinador de Servicios Comunitarios está integrado en el programa RISE y asignado a las dos (2) CSU en operación dentro del Condado de Ventura que brindan coordinación de atención. Estas posiciones son posiciones regulares financiadas por los Fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) de la Proposición 63 después de la expiración del plazo de ARPA. La expansión de la tele salud reduce las barreras para aquellos clientes que no pueden recibir servicios en persona y garantiza un mayor acceso al tratamiento de salud conductual en todo el sistema de clínicas ambulatorias para adultos. El aumento del acceso se logrará a través de la expansión de la programación virtual y de tele salud, incluida la compra de equipos de videoconferencia para tratamiento y servicios grupales y la expansión de las licencias de Zoom for Healthcare (o servicios relacionados). El 16 de febrero de 2022, DHCS otorgó a VCBH una subvención de CRRSAA por un monto de \$ 476,882, por el período del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2022, y una
3/22/2022	Evalcorp	\$347,250	Del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Quinta Enmienda al Acuerdo con Evalcorp, para Ampliar el Alcance de los Servicios de Prevención del Uso de Sustancias. Evalcorp proporciona servicios de investigación y evaluación, informes de resultados de procesos y rendimiento, protocolos de recopilación de datos personalizados, análisis estadístico y apoya la orientación de la estrategia de prevención y supresión del abuso de opioides para abordar las tendencias de vapeo y drogas, las iniciativas de marihuana y medicamentos recetados, el alcohol, el tabaco, la metanfetamina, el fentanilo y el policonsumo. La Quinta Enmienda asigna fondos suplementarios de CRRSAA y ARPA durante el año fiscal 2021-22 a Evalcorp para trabajar en estrecha colaboración con VCBH, el Departamento de Atención Ambulatoria, el Departamento de Salud Pública y la División de Servicios Médicos de Emergencia, así como con la Oficina del Sheriff del Condado de Ventura para mejorar la calidad, la consistencia y la integración de los datos locales y estatales para monitorear las condiciones / resultados a nivel comunitario. Además, la Quinta Enmienda requiere que Evalcorp prepare un informe preliminar sobre: (1) tendencias locales en métricas de sobredosis fatales y no fatales, (2) indicadores de efectividad para la recopilación de datos del condado y los esfuerzos de informes, y (3) objetivos para aumentar los impactos programáticos en respuesta a la epidemia de abuso de opioides. Este acuerdo está financiado con fondos de Subvención en Bloque para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Sustancias (SABG), SABG CRRSAA y SABG ARPA.
3/22/2022	Idea Ingeniería, Inc.	\$366,000	Del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Quinta Enmienda al Acuerdo con Idea Engineering, Inc. Idea Engineering, Inc. proporciona materiales de comunicación y servicios de diseño gráfico para apoyar el abuso de medicamentos recetados y las iniciativas de prevención de heroína, la prevención de sobredosis de opioides y los esfuerzos de rescate, la concientización sobre la metanfetamina y el fentanilo, la reducción del estigma, los mensajes de acceso a la atención y la prevención de la conducción deficiente. Esto incluye una gama de canales de medios que incluyen medios impresos tradicionales, servicios de mensajería digital basados en Internet y servicios de marketing y medios específicos para la población. La Quinta Enmienda asigna fondos suplementarios de ARPA para el año fiscal 2021-22 a Idea Engineering para colaborar con VCBH e identificó organizaciones escolares y comunitarias para desarrollar campañas de concientización sobre las tendencias actuales en el uso de drogas ilegales, incluidos opioides, metanfetamina y otros estimulantes, entre jóvenes en edad escolar y adultos jóvenes en escuelas secundarias tradicionales, no tradicionales y de continuación, utilizando servicios especializados de desarrollo de campañas. diseño de mensajes específicos de opioides, materiales de comunicación para audiencias específicas y planificación de difusión en cooperación con los sistemas escolares. Este acuerdo se financia con multas de vehículos y fondos statham, y fondos SABG ARPA.
3/22/2022	Reality Improv Connection, Inc.	\$234,025	Del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022	Cuarta Enmienda al Acuerdo con Reality Improv Connection, Inc. Reality Improv Connection, Inc. proporciona proyectos de participación informativa y educativa para jóvenes, adultos jóvenes y padres. Estos esfuerzos abordan el consumo excesivo de alcohol por parte de menores de edad y en exceso, la conducción deficiente, el abuso de medicamentos recetados y las disparidades de salud utilizando talleres, actuaciones y nuevos medios basados en la escuela y la comunidad (podcasts, blogs, noticias electrónicas y mensajes de texto). Los esfuerzos de promoción de los medios de comunicación y la salud se centran en la supresión de la sobredosis de opioides, el abuso de la marihuana y los riesgos del vapeo, así como la importancia de la eliminación segura de drogas, de acuerdo con el Marco Estratégico de Prevención de SAMHSA. La Cuarta Enmienda asigna fondos suplementarios de ARPA para el año fiscal 2021-22 a Reality Improv Connection, Inc. para involucrar a 500-1,000 personas en contenido en línea de prevención primaria, con especial atención para aquellos de comunidades escolares de mayor necesidad, maximizando las tecnologías interactivas / inmersivas, y utilizando software actualizado para ofrecer Zoom Webinar y la plataforma interactiva en 3D "BRITeworld"; ayudar a eventos interactivos a gran escala y aumentar el uso de contenido de prevención en línea en todo el condado. Este acuerdo se financia con fondos SABG y SABG ARPA.